

LÍNEA ESPUMA, S. L.
(Sociedad escindida)

**MATINER GRUP DISSENY
I DECORACIO, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión
de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Línea Espuma, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una rama de actividad a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Mariner Grup Disseny i Decoració, Sociedad Limitada.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio afecto a la rama de actividad que se escinde, no afectando a la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión parcial.

L'Hospitalet, 28 de junio de 2005.—Los Administradores solidarios, José Antonio Cremades Torradeflot y Óscar García Solá.—37.410. 2.ª 6-7-2005

**MATERIALS, FONTANERIA
I SANITARIS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

SUMISELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en la ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de mayo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de «Sumiselva, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación, por parte de «Materials, Fontanería i Sanitaris, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio.

Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Blanes, 27 de junio de 2005.—Administrador de las dos sociedades, José Cantalejo Ramos.—36.694.

y 3.ª 6-7-2005

MAXIT, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MORTEROS TISA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 24 de junio

de 2005, los Socios Únicos de Maxit, S.L. Unipersonal y Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas General de Socios, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 5 de mayo de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2005 y en el de Sevilla el 11 de junio de 2005, y en atención a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Maxit, S.L. Unipersonal de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 28 de junio de 2005.—Jesús Peñafiel Sobreviola, Consejero Delegado de Maxit, S.L. Unipersonal y de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal.—37.326.

1.ª 6-7-2005

METALGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

Don José Miguel Guillem Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 44/05 habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Metalgas, Sociedad Anónima, para el próximo día veintiocho de julio de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el veintinueve de julio de 2005, a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo a las siguientes condiciones y orden del día que se enuncia.

La Junta se celebrará en Valencia. Plaza del Ayuntamiento número 29 -2.ª planta y será presidida por Don Salvador Ferrandis Sanz, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta en los términos del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador único.
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Valencia, 17 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—38.009.

**METALÚRGICA
DEL GUADALQUIVIR, S. L.**
(Sociedad escindida)

**EL ÁGUILA EXPLOTACIÓN
GANADERA, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 22 de junio de 2005 la Junta General y Universal de socios de «Metalúrgica del Guadalquivir, Sociedad Limitada» acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «El Águila Explotación Ganadera, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como Balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho

de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitarlo en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de junio de 2005.—El Administrador, Miguel Ángel Silvestre Martínez.—36.912.

y 3.ª 6-7-2005

MONTEBALCONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Juan José Agudo López, en calidad de Administrador Único de la Sociedad Montebalcones, S. A., convoca Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, a celebrar el día 29 de julio de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, en la calle Marqués de la Ensenada, número 16.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria (Cuentas Anuales) del ejercicio 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A cualquier accionista le asiste el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan José Agudo López.—36.672.

MORESCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL
AGROALIMENTARIA, S. L.**

JAFORAL LAB, S. L.
(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Moresco Sociedad Limitada, Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada y Jaforal Lab, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las 3 Sociedades mediante la absorción de las 2 últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. Se hace público el derecho de los socios, así como acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la absorbente pasará a denominarse Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada.

Reus, 13 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Moresco, S.L. (Sociedad Absorbente), Comercial Agroalimentaria, S.L. y Jaforal Lab, S.L., (Sociedades Absorbidas), don Enric Morrala Vallverdú y don Joan Josep Escoda Miguel, y doña Misericordia Prats Teixell, doña María Gloria Sarda Roca.—36.922.

y 3.ª 6-7-2005

MUEBLES TODO HOGAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25-1.º y 14 de los Estatutos socia-